SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6079 *ORIGINALE MASIRIS HOLDING, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IDEAL YOUTH HOSTEL, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023,de 28 de junio, se comunica que en fecha 30 de junio de 2026, la Junta General y universal de socios de Originale Masiris Holding, S.L. el Socio Único de Ideal Youth Hostel, S.L., Sociedad Unipersonal, en el ejercicio de sus competencias, han aprobado la operación de fusión por absorción mediante el procedimiento dispuesto en el artículo 53 del RDL 5/2023, en virtud del cual Originale Masiris Holding, S.L. como sociedad absorbente, absorberá a Ideal Youth Hostel, S.L., Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), estando la sociedad Absorbida íntegramente participada por la sociedad Absorbente, mediante la disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y con la consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión en el domicilio social de cada una de las Sociedades Intervinientes, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con el artículo 13 del RDL 5/2023.

Barcelona, 10 de noviembre de 2026.- La Administradora Solidaria de Originale Masiris Holding, S.L. y de Ideal Youth Hostel, S.L., Sociedad Unipersonal, Doña Astrid Comerma Bessolo.

ID: A260048849-1

cve: BORME-C-2026-6079
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde